

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00; cumplida medida de secuestro sobre bienes inmuebles. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0381

Viterbo, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Surte su trámite en esta instancia Ejecución iniciada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente al ciudadano ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00.

Se ha cumplido con la medida de embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas 103-29832, 103-29833, 103-29834, 103-29835 y 103-29840, propiedad del demandado en el equivalente al 49.615%.

El artículo 595 numeral 5 del código general del proceso, ordena cumplir lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 593, es decir, comunicar la cautela a los otros copartícipes, advirtiéndoles que en lo relacionado con la medida y la administración de los bienes deberán entenderse con el secuestre.

En la práctica de la diligencia no se halló a los comuneros en los predios.

Al revisar las matrículas inmobiliarias citadas, se encuentran anotaciones que dan cuenta de loteo donde aparecen como copropietarios los señores PAULO ANDRÉS MURIEL MONTES; GLORIA INÉS MURIEL PATIÑO y MARÍA NOHRA OCAMPO MARÍN.

En atención a la norma es deber de esta judicial ordenar la notificación de la medida a los citados ciudadanos en garantía de sus derechos como comuneros en los bienes sobre los cuales recayó la medida.

Por lo tanto, se ordena la parte actora aportar sus direcciones y agotar la notificación de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0112 del 13/7/2023  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
